Acta No. 17-2023

ACTA NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (17-2023). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas en punto (08:00) del jueves 27 de abril del año dos mil veintitrés, reunidos de manera presencial, en la 31 Avenida "A" 1-32, zona 7, Utatlán I, con el objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** de este Órgano de Dirección en esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; Br. Erick Ricardo Martínez Recinos, Vocal Cuarto; Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto; y el Infrascrito Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
2º. **Aprobación de la propuesta del Acta anterior.**
 2.1 Aprobación de las propuestas de las Actas No. 14-2023 y 15-2023.
3º. Aprobación de la propuesta de agenda.
4º. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
5º. Autorizaciones Financieras.
6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.
7º. Reforma Universitaria.
8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
 8.1 Premio a la "Excelencia Académica del Estudiante Universitario 2023".
 8.2 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, de acuerdo a lo solicitado por la Junta Directiva, con respecto a la promoción docente del Dr. David Estuardo Castillo Hernández.
 8.3 Renuncia presentada por la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso, como miembro de la Comisión encargada de atender el Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas de la Facultad de Odontología.
 8.4 Solicitud de la Dra. Kathya Carolina Figueroa Lanzas, quien solicita homologar su título de Especialista en Rehabilitación Oral.
9º. Asuntos Administrativos.
10º. Solicitudes a modificaciones a normas.
11º. Impugnaciones.
12º. Informes.
 12.1 Del Decano.
 12.2 Del Secretario.
 12.2.1 Informe del Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, acerca de la Elección de Jurados para Concursos de Oposición.
 12.3 Del Secretario Adjunto.
 12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
 12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
 12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
 12.6.1 Solicitud de compra o préstamo de un maniquí para RCP 2023.
 12.6.2 Carta de compromiso de la estudiante Cesia Fabiola Escobar Orozco, previo a realizar el Ejercicio Profesional Supervisado.
 12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
14º. Incorporaciones.
15º. Otros Asuntos.
 15.1 Respuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos en atención al Oficio Ref.: F.O.J.D.107-2023, Punto Único, Inciso 1.1 del Acta No. 43-2022 de la sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2022, con respecto a la revisión del texto enviado por la mesa de diálogo.
16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 17-2023

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conocieron las propuestas del Acta que hizo la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar las propuestas de las Actas No. 14-2023 y 15-2023, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
No hay documentos que tratar.
QUINTO: Autorizaciones Financieras:
No hay documentos que tratar.
SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Premio a la "Excelencia Académica del Estudiante Universitario 2023".
Se conoció la CONVOCATORIA DIGED, Ref. CONV. –DIGED-No. 014-2023 de fecha 10 de abril de 2023, que literalmente dice: …"**A**: Decanos de Facultades, Directores de Escuelas no facultativas, Directores de Centros Universitarios **DE**: M.A. Brenda Asunción Marroquín Miranda, Directora General de Docencia. **ASUNTO**: Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario 2023. Reciban un cordial saludo, acompañado con mis mejores deseos por el éxito en el desarrollo de sus actividades personales, profesionales y académicas. Por este medio la Dirección General de Docencia tiene el honor de hacerles llegar la convocatoria para la entrega del "**PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO**" del 2023, con base en el Acuerdo de Rectoría No. 0159-2023, solicitándoles presentar expediente del (de la) estudiante nominado(a) por el órgano de dirección de su unidad académica. El expediente debe incluir la ficha de datos del (de la) estudiante nominado(a) con los 6 documentos que se indican en la ficha de datos del estudiante nominado, la cual se adjunta. Los 6 requisitos deben ser incluidos en un solo documento en formato PDF y deberá ser subido al siguiente enlace https://forms.gle/nMYiMeYwwxVdxzzb6. La nota oficial de envío del expediente deberá enviarse al correo electrónico direcciongeneraldedocencia@usac.edu.gt, e incluir la fecha en la cual fue subido el expediente al enlace antes indicado. La **fecha límite para recibir expedientes digitales es el jueves 27 de abril de 2023**. El acto de entrega se llevará a cabo en modalidad presencial el día lunes 22 de mayo del año en curso, a las 09:00 horas, (pendiente confirmar lugar). Para mantener las medidas de bioseguridad sólo se contará con la participación presencial de tres personas por unidad académica: el (la) estudiante a ser premiado(a) un acompañante y la autoridad (decano de facultad, director de escuela no facultativa o director de centro universitario, por lo que desde ya se

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

les solicita que lo programen en sus agendas. Sin otro particular, suscribo con muestras de consideración y estima. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Darnos por enterados de la CONVOCATORIA para el Premio a la "Excelencia Académica del Estudiante Universitario 2023".

8.1.2 Debido a que el estudiantado no participó en las actividades académicas del ciclo 2022, se declara desierta esta plaza, por lo cual no contamos con un estudiante nominado. Asimismo, no se envía propuesta para el Premio a la "Excelencia Académica del Estudiante Universitario 2023", considerando que no se cumple con los requisitos solicitados en el Acuerdo de Rectoría No. 0159-2023.

8.2 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, de acuerdo a lo solicitado por la Junta Directiva, con respecto a la promoción docente del Dr. David Estuardo Castillo Hernández.
Se conoció carta de fecha 19 de abril de 2023, Ref. F.O.Teso.33-2023, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo. Atentamente hago referencia al oficio número F.O.J.D.168-2023 de fecha 17/04/2023, relacionado a al PUNTO PRIMERO, Inciso 1.2, Subincisos 1.2.1. y 1.2.2. del Acta No. 11-2023 de la sesión ordinaria celebrada el 09 de marzo de 2023, relacionada a la Audiencia del Dr. David Estuardo Castillo Hernández Profesor del Área Médico-Quirúrgica, con respecto a su promoción Docente. En el desarrollo de su audiencia, el Dr. Castillo manifiesta su inconformidad debido a que su promoción docente no fue incluida en el presupuesto 2023, y a pesar de las explicaciones brindadas en forma personal, consideró las mismas como absurdas, incoherentes e irresponsables, según sus palabras. La Tesorería es la encargada de elaborar el anteproyecto de presupuesto cada año, aproximadamente en los meses de julio y septiembre, esto, tomando como base los documentos físicos recibidos con el sello correspondiente de la Secretaria del departamento, y esta papelería se archiva en el área de sueldos, para ser utilizada finalmente al momento de elaborar el anteproyecto respectivo. Con fecha 19 de mayo del 2022, las instalaciones universitarias fueron tomadas por grupos estudiantiles, los cuales no permitieron a nuestro personal, ingresar y retirar la papelería que ya se tenía acumulada para llevar a cabo los diferentes procesos que lleva a cabo nuestra Tesorería, incluyendo, la papelería relacionada a la elaboración del Anteproyecto ya mencionado. Se intentó ingresar en dos ocasiones, habiéndonos negado la entrada. Tomando en cuenta lo anterior, se procedió a solicitar en secretaría de la Junta Directiva (quien fue la dependencia quien generó dichos Acuerdos), que nos trasladara los puntos de promociones, los cuales fueron trabajados de acuerdo a la papelería con que se contó. El Dr. Castillo informó, que al suscrito se le trasladó copia del punto de Junta Directiva en donde constaba la aprobación de su promoción docente en forma electrónica, sin embargo, se le explicó, en su momento, que este correo había pasado su límite de almacenamiento, el suscrito había dejado de usar, por lo que no es correcto indicar que la papelería se traspapeló, ya que la misma se quedó dentro de las instalaciones de la USAC. Aparte de ello, es importante aclarar que el hecho de el mandar un correo no implica que el mismo haya sido recibido y leído por el receptor, a menos de que el mismo tenga un acuse de recibido, tal y como se da con la papelería en forma física que se traslada entre dependencias. El interés de la Tesorería de la Facultad de Odontología es cumplir con los procesos normales del trabajo de oficina, sin embargo, deben sopesarse los inconvenientes

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

que ha ocasionado la toma de las instalaciones universitarias en zona 12. En cuanto se realice el primer proceso de trámite de promociones docentes, se incluirá tanto la promoción pendiente del Dr. Casitillo(sic), así como, de otros docentes que hayan quedado pendientes, y que por la situación ya indicada, no se les haya incluido en el proceso respectivo. Atentamente…".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Darnos por enterados de la respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, de acuerdo a lo solicitado por la Junta Directiva, con respecto a la promoción docente del Dr. David Estuardo Castillo Hernández.

8.2.2 Solicitar al Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, realizar una reunión con el Lic. Ciro Cárdenas Bautista, para que informe la situación de las promociones docentes donde especifique fechas con respecto a cuando se realizarán las promociones docentes que están pendientes de los años 2018, 2019 y 2020.

8.3 Renuncia presentada por la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso, como miembro de la Comisión encargada de atender el Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas de la Facultad de Odontología.
Se conoció carta de fecha 18 de abril de 2023, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso, Profesora Titular, que literalmente dice: …"De manera atenta me dirijo a ustedes deseando éxitos en sus labores diarias. Sirva la presente para presentar mi renuncia a la comisión encargada de atender el Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN- y de elaborar las Prueba Específicas de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2023. El motivo de mi renuncia se debe a que tengo a mi cargo la Coordinación del Curso de Odontopediatría, también la participación en el Órgano Regulador del Currículo y además pertenezco a la Comisión de Evaluación Docente, lo cual me impide disponer del tiempo necesario para apoyar en las funciones requeridas por dicha comisión. Sin otro particular. Atentamente…"

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Darnos por enterados de la renuncia presentada por la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso, como miembro de la Comisión encargada de atender el Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas de la Facultad de Odontología.

8.3.2 Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso, como miembro de la Comisión Encargada de atender el Sistema de Ubicación y Nivelación –SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas de la Facultad de Odontología, a partir de la presente fecha y agradecerle el trabajo realizado dentro de la Comisión.

8.3.3 Nombrar al Dr. Roberto José Sosa Palencia, como miembro de la Comisión Encargada de atender el Sistema de Ubicación y Nivelación –SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas de la Facultad de Odontología, a partir de la presente fecha.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.4 Solicitud de la Dra. Kathya Carolina Figueroa Lanzas, quien solicita homologar su título de Especialista en Rehabilitación Oral.
Se conoció correo de fecha 17 de marzo de 2023, dirigido a la Junta Directiva, por la Dra. Kathya Carolina Figueroa Lanzas, que literalmente dice: ..."Estimado Dr. Taracena espero que se encuentre bien. Le escribe la Dra. Kathya Figueroa, para aplicación de homologar mi título de especialista en rehabilitación oral y cirujano dentista. Mi especialidad la tome en Chile en la universidad de Valparaíso. Actualmente vivo en Nicaragua, soy nicaragüense, pero la empresa donde trabaja mi esposo realizará traslado de sus oficinas a Guatemala. Quisiera saber los requisitos para poder realizar dicho trámite para poder realizarlo con tiempo y tener al día mis papeles. Poder realizar el examen. Adjunto mi CV doctor con mis datos. Agradecería mucho de su apoyo. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Darnos por enterados de la solicitud de la Dra. Kathya Carolina Figueroa Lanzas, quien solicita homologar su título de Especialista en Rehabilitación Oral.

8.4.2 Indicarle a la Dra. Figueroa Lanzas, que, para iniciar su trámite de homologación de su título, deberá de ingresar a la página del Departamento de Registro y Estadística, registro.usac.edu.gt en donde encontrará los formularios y requisitos que deberá de llenar.

NOVENO: Asuntos Administrativos:
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:
12.1 Del Decano.
No hay documentos que tratar.

12.2 Del Secretario.
12.2.1 Informe del Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, acerca de la Elección de Jurados para Concursos de Oposición.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Darnos por enterados del informe del Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, acerca de la Elección de Jurados para Concursos de Oposición.

12.2.1.2 Solicitar la última convocatoria para las elecciones de Jurados para Concursos de Oposición.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.
12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.6.1 Solicitud de compra o préstamo de un maniquí para RCP 2023.
Se conoció carta de fecha 18 de abril de 2023, Ref.: AMQ-CX 04/2023, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, que literalmente dice: …"Les saludo cordialmente deseándoles éxitos en las actividades que realicen. Como bien sabrán el curso de Farmacología III, tiene como tema y práctica RCP (Resucitación Cardiopulmonar), estando en la situación actual nos es necesario el uso de maniquí para poder impartir esta práctica de una manera clara y real. Por este motivo acudimos a ustedes para que por sus medios se puedan comprar dos o varios maniquís o se soliciten en forma de préstamo (Facultad de Medicina, Bomberos, etc.) para poder realizar y finalizar con dicha práctica. Sin más que agregar, quedo en espera de una pronta respuesta a mi solicitud. Me suscribo deferentemente…".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.1.1 Darnos por enterados de la solicitud de compra o préstamo de un maniquí para RCP 2023.

12.6.1.2 Este Órgano de Dirección acordó gestionar el préstamo del maniquí para la práctica de RCP 2023.

12.6.2 Carta de compromiso de la estudiante Cesia Fabiola Escobar Orozco, previo a realizar el Ejercicio Profesional Supervisado.
Se conoció carta de fecha 07 de septiembre de 2022, dirigida a la Junta Directiva, por la estudiante Cesia Fabiola Escobar Orozco, registro académico No. 9013551, que literalmente dice: …"Yo Cesia Fabiola Escobar Orozco quien me identifico con Carné Universitario No.: 9013551 y CUI No. 2565705071202. Me comprometo a solventar la situación financiera de cada paciente y a realizar los trámites pendientes para la obtención de mi solvencia general requerida para la realización del ejercicio profesional supervisado (EPS). Una vez todo se normalice dentro de la Universidad. Siendo estas las solvencias y papelería administrativa pendiente la siguiente:

- Solvencia de Operatoria
- Solvencia de Prótesis Fija
- Solvencia de Médico-Quirúrgica
- Solvencia de Restaurativa…".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.2.1 Darnos por enterados de la carta de compromiso de la estudiante Cesia Fabiola Escobar Orozco, previo a realizar el Ejercicio Profesional Supervisado.

12.6.2.2 Autorizar la realización del EPS previo a la actualización de carta enviada por la estudiante Cesia Fabiola Escobar Orozco.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones:
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:

15.1 Respuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos en atención al Oficio Ref.: F.O.J.D.107-2023, Punto Único, Inciso 1.1 del Acta No. 43-2022 de la sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2022, con respecto a la revisión del texto enviado por la mesa de diálogo.
Se conoció el Oficio Referencia DAJ No. 287-2023 (C/R) de fecha 14 de abril de 2023, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por la Licda. Marcela Santizo Marroquín, Asesor de Asuntos Jurídicos con el Vo. Bo. Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos, que literalmente dice: ..."En atención al oficio Ref.: F.O.J.D. 107-2023 de fecha 01 de marzo del 2023, en el que transcribe el PUNTO ÚNICO, Inciso 1.1 del Acta No. 43-2022 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, de fecha 25 de noviembre de 2022. ..."ÚNICO: Carta de compromiso mesa de diálogo. Se conoció carta de fecha 31 de octubre del 2022, dirigida a la Junta Directiva, por el Frente Facultativo Estudiantil de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente dice: ..."Les extendemos un cordial saludo a cada uno de los miembros. El motivo de la presente responde al acuerdo concretado el día 25 de octubre del 2022, en el Salón Mayor del Centro Cultural Paraninfo Universitario zona 1, por los 4 sectores representativos de FOUSAC (Comisión de Junta Directiva, Sector Estudiantil, Docente, Administrativo y de Servicios), para establecer la metodología de la mesa de diálogo. El acuerdo consiste que cada sector se comprometía enviar sus propuestas para los puntos de agenda a consensuar en la mesa de diálogo a cada uno. Por lo tanto, el Frente Facultativo Estudiantil FOUSAC establece las siguientes propuestas para los puntos de agenda de la mesa de diálogo, englobado sobre tres ejes: Político, académico y administrativo. (...) La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**: 1.1 Se procederá enviar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para la revisión del texto enviado por la mesa de diálogo para tener opinión con respecto a aspectos legales." La Dirección de Asuntos Jurídicos ante la solicitud planteada, considera: a) De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala • Artículo 82.- "...La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. (...) Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita...". b) Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala • Artículo 29.- "Cada Facultad tendrá una Junta Directiva integrada por el Decano que la preside, un Secretario y cinco vocales de los cuales dos serán catedráticos, uno profesional no catedrático y dos estudiantes." c) Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) • Artículo 22.- "La Administración en la Universidad de San Carlos de Guatemala es descentralizada..." • Artículo 25.- "De los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas. Cada Facultad tendrá una Junta Directiva... La integración de los Órganos de Dirección de las demás Unidades Académicas se regirá por sus propios Reglamentos." • Artículo 30.- "Son atribuciones y deberes de las Juntas Directivas; a) Velar por el cumplimiento de las leyes..." Al respecto de la solicitud planteada, es conveniente indicar que el Artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que: "Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

ley. En materia administrativa el término para resolver las peticiones y notificar las resoluciones no podrá exceder de treinta días (...). (El resaltado es propio). Es decir que la posibilidad de acudir ante las autoridades en forma escrita en el orden académico o administrativo, es una garantía fundamental consagrada en el Artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala, cuyo goce o ejercicio conlleva la potestad de las personas de dirigir o formular requerimientos en forma individual o colectiva, configurando en contraposición la obligación, por parte de la autoridad respectiva, de tramitarlas y, adicionalmente, resolverlas conforme a la ley. El Artículo 22 Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) establece que "La Administración en la Universidad de San Carlos de Guatemala es descentralizada, siendo los Decanos y los Directores de las Unidades Académicas, los facultados para representar a sus respectivas Unidades (...)" así mismo el articulo 25 y 30 de el mismo cuerpo normativo, establece la forma en que se encuentran integradas como, órganos de Dirección de las Unidades Académicas, las Juntas Directivas y las atribuciones de estas, instituyendo entre otras funciones en su literal a) Velar por el cumplimiento de las leyes y en su literal d) Dictaminar en las consultas que se le hagan sobre materias de su competencia. En concordancia con lo antes indicado y por ser la Junta Directiva el órgano de dirección de la Unidad Académica y por tanto quien debe atender lo relacionado a los asuntos propios emanados de sus docentes, estudiantes y personal administrativo, la Dirección de Asuntos Jurídicos sugiere conocer sobre la solicitud planteada, tomando en cuenta que el documento remitido por "Frente Facultativo Estudiantil de la Facultad de Odontología, Universidad de San Carlos de Guatemala" no calza nombres ni firmas de las personas remitentes y responsables de la petición. Adicionalmente, es importante indicar que en el expediente no se acredita la personalidad jurídica de: Frente Facultativo Estudiantil de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con lo cual se determinaría la capacidad legal para actuar en el ámbito jurídico. En cuanto al contenido de la solicitud debe mencionarse que esta Dirección no es competente para opinar sobre conceptos ajenos al orden legal, tal es el caso de lo que se denomina "eje político", sin embargo, en lo que a la esfera jurídica se refiere debe tomarse en cuenta que: 1. La Junta Directiva de la Facultad de Odontología tiene potestad para resolver los asuntos de índole académico y administrativo propio de esa Unidad Académica, según las atribuciones delegadas a dicho órgano de decisión en el Artículo 22 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en estricto apego de la normativa Universitaria y a la legislación nacional resuelva velando por el beneficio de los estudiantes y la academia Universitaria. 2. La Junta Directiva debe circunscribirse a adquirir compromisos sobre los aspectos que se encuentran dentro de su campo de conocimiento y resolución, siempre y cuando éstos compromisos sean concordantes con la legislación constitucional, ordinaria y universitaria y no impliquen responsabilidad por omisión. 3. En lo que respecta al proceso de elección de Rector el mismo ha causado estado, de conformidad con el Artículo 20 literal a de la Ley de lo Contencioso Administrativo. 4. Los documentos que obran en los registros y archivos de las distintas Unidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala deben ser solicitados de conformidad con los mecanismos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública. 5. La renuncia a los puestos y cargos universitarios es un aspecto que debe ser analizado de manera personal sin que para el efecto existan presiones externas ni coacción directa o indirecta que puedan viciar la libre determinación. 6. Para los procesos electorales se deben observar los lineamientos contenidos en la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y por el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.1.1 Darnos por enterados de la respuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos en atención al Oficio Ref.: F.O.J.D.107-2023, Punto Único, Inciso 1.1 del Acta No. 43-2022 de la sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2022, con respecto a la revisión del texto enviado por la mesa de diálogo.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se da por finalizada la presente sesión siendo las once horas con treinta minutos (11:30) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Br. Erick Ricardo Martínez Recinos
VOCAL IV

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
VOCAL V

Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón
SECRETARIO

OATM/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020